# ASIGNATURA DE MÁSTER:

# FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE AUTOR

Curso 2017/2018

(Código:26608224)

## 1.PRESENTACIÓN

Asignatura obligatoria anual de 6 créditos.

Su contenido se centra básicamente en la explicación del sistema de protección que la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) brinda a los autores de las obras intelectuales o, como se expresa la Ley, de las obras literarias, científicas o artísticas. Protección que se articula mediante el reconocimiento de un monopolio económico (los derechos de explotación) y un monopolio moral (los derechos morales).

El derecho de autor constituye uno de los eslabones básicos o primarios del desarrollo cultural en la medida en que otorga protección a los creadores de la cultura, lo que supone un estímulo para la creatividad y la innovación.

Los derechos de autor están sometidos a un continuo proceso de cambio y adaptación, fundamentalmente como consecuencia del desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información. La digitalización de las obras y demás prestaciones protegidas permite una difusión sin precedentes de las obras intelectuales y un mayor acceso a la cultura. Los tradicionales sectores de la edición impresa, la representación pública, la radiodifusión clásica o la grabación magnética, se unen ahora a las llamadas industrias de la información, culturales o del copyright. El porcentaje del PIB de los países desarrollados que representan las citadas industrias crece sin cesar. También los conflictos de intereses entre las personas y sectores afectados (autores, titulares de derechos afines, cesionarios de derechos de explotación,usuarios).

La LPI proporciona instrumentos para resolver los conflictos entre las personas o sectores involucrados, así como para la promoción y el desarrollo de la ciencia, de la investigación y, en general, de la cultura. Pero la citada Ley está sometida, como acaba de apuntarse, a continuas modificaciones, tiene lagunas en su articulado y muchos aspectos de su régimen jurídico están huérfanos de desarrollo doctrinal, consecuencia, sobre todo, de los avances de las Nuevas Tecnologías de la Información. Es, pues, una asignatura abierta permanentemente a nuevas vías de investigación.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN

Se trata de una asignatura jurídica vinculada a todos los campos culturales en los que la creatividad esté presente y cuya regulación legal responde tanto a los intereses particulares de los autores como a los intereses generales de la sociedad o de la colectividad. El propio reconocimiento del derecho de autor (o propiedad intelectual en sentido estricto) se justifica, al margen de otras motivaciones, por razones sociales que reclaman estimular la creatividad y la difusión de los resultados del trabajo creador. De ahí, la duración temporal de los derechos de explotación y la existencia de otros límites materiales, que responden a diversas manifestaciones del interés público que se concretan fundamentalmente en el ámbito de la investigación, la docencia y la información; en la promoción y desarrollo de la ciencia y la cultura. En este sentido, resulta necesario relacionar el derecho de autor con derechos fundamentales de la persona, políticas de acceso a la cultura y actividades docentes e investigadoras.

Por otra parte, la globalización exige contemplar también en esta asignatura, aunque sea tangencialmente, tanto los distintos Convenios Internacionales sobre propiedad

intelectual, como sobre diversidad cultural.

## 3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

## 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el estudiante comprenda la función de la propiedad intelectual como garantía de la creación y como instrumento para resolver conflictos de intereses y adquiera la capacidad para su aplicación en las políticas culturales y en la práctica.
2. Que el alumno sea capaz de valorar la función de la Ley de Propiedad Intelectual como instrumento para la promoción y desarrollo de la ciencia y la investigación y de la cultura.
3. Que el estudiante sea capaz de abordar los distintos sectores culturales que se ven afectados por los derechos de autor.
4. Que el alumno conozca las consecuencias del desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en relación con el derecho de autor.
5. Que el estudiante sea capaz de abordar cuestiones de especial interés como las relativas a los límites al monopolio económico y moral Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones
6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y los aspectos metodológicos específicos en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El curso se centrará fundamentalmente en el análisis de la Ley de Propiedad Intelectual en general y de manera particular en el estudio de los preceptos legales de esta Ley relativos a los límites al monopolio económico y moral, con arreglo al siguiente programa:

- INTRODUCCIÓN (Bienes inmateriales. Régimen jurídico. Propiedad intelectual y derecho de autor. Derecho comunitario. Protección internacional).

- TITULARES DEL DERECHO DE AUTOR Y DE OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- CREACIONES PROTEGIBLES POR LOS DERECHOS DE AUTOR

- EL DERECHO MORAL DEL AUTOR

- EL MONOPOLIO ECONÓMICO

- LOS LÍMITES AL MONOPOLIO ECONÓMICO Y MORAL (El límite temporal. El derecho de divulgación y el art. 44 CE. Copia privada. Procedimientos judiciales o administrativos. Discapacitados. Derecho de cita. La finalidad ilustrativa. Trabajos e Informaciones de actualidad. Obras situadas en la vía pública. Libre reproducción y préstamo. El pretendido interés público en actos oficiales y religiosos. La parodia)

- TRANSMISIÓN DE DERECHOS

## 6.EQUIPO DOCENTE

- FERNANDO BONDÍA ROMÁN

## 7.METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

BONDÍA ROMÁN, Fernando. Propiedad Intelectual. Su significado en la sociedad de la información. Ed. Trivium, Madrid, 1988.

ROGEL VIDE, Carlos y SERRANO GÓMEZ, Eduardo. Manual de Derecho de Autor. Ed. Reus/Aisge, Madrid, 2008.

VV.AA. Manual de propiedad intelectual (Coordinador R. Bercovitz). 3ª edición. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

SÓLO EN FORMA DE LIBRO Y EN ESPAÑOL

COLOMBET, Claude. Grandes Principios del Derecho de Autor y de los Derecho Conexos en el Mundo. Ed. CSIC, Madrid, 1996

DIETZ, Adolf. El derecho de autor en España y Portugal. Ministerio de Cultura, Madrid, 1992.

GAY FUENTES, Celeste. La propiedad intelectual en el entorno digital (Recurso electrónico disponible en http://www.falternativas.org/base/download/7423_03-05-06_doc82.pdf)

GOLDSTEIN, Paul. El copyright en la sociedad de la información. Trad. de Llobregat Hurtado. Universidad de Alicante. 1999.

MARCO MOLINA, Juana. La propiedad intelectual en la legislación española. Ed. Marcial Pons, Madrid, 1995.

RODRIGUEZ TAPIA, José Miguel y BONDIA ROMÁN, Fernando. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual. Ed. Civitas, Madrid, 1997.

ROGEL VIDE, Carlos. Estudios completos de propiedad intelectual. D. Reus/Aisge, Madrid, 2009.

SAIZ GARCÍA, Concepción. Objeto y sujeto del derecho de autor. Ed. Tirant lo Blanch,

Valencia, 2000.

VV.AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual (Directores M. Albaladejo y S. Díaz) Ed. Edersa, Volúmenes I y II, Madrid, 1994-1995.

VV. AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual (Coordinador R. Bercovitz), 3ª edición. Ed. Tecnos, Madrid, 2007.

VV.AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual (Director J.M. Rodríguez) Ed. Thomson-Civitas, Madrid, 2007.

VV.AA. Reformas recientes de la Propiedad Intelectual (Coordinador C. Rogel). Ed. Reus/Aisge, Madrid, 2007.

VV.AA. Derecho de autor y libertad de expresión: actas de las Jornadas de Estudio ALAI, 19-20 junio 2006. Ed. Huygens, Barcelona, 2008.

## 10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Recursos de información específicos:

. Páginas web de la OMPI, UNESCO, Ministerio de Cultura español

. Bases de datos de jurisprudencia y legislación en los recursos electrónicos de la Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid

. Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Prof. Fernando Bondía Román

Teléfono: 0034 91 8561248

Correo electrónico: <Fernando.bondia@uc3m.es>

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

~~La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

Alumnos matriculados en PRIMER AÑO (semi-presencial)

1. Realización de un trabajo sobre documentación jurídica relevante, antes del inicio de la fase presencial. Al comienzo del curso se proporcionará a los alumnos instrucciones particulares. Supondrá un 15% de la calificación final.
2. Presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supondrá un 85% de la calificación final.

En el caso de los alumnos que no justifiquen un mínimo de asistencia a las clases de la fase presencial, éstos podrán compensarlo efectuando un trabajo adicional de documentación jurídica que les propondrá la Coordinación del Máster. Dicho trabajo se valorará en un 25% de la calificación final.

Alumnos matriculados en SEGUNDO AÑO (a distancia)

1. Realización de una tarea de documentación jurídica. Supondrá un 25% de la calificación final.

2. Presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supondrá un 75% de la calificación final

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que el trabajo o memoria se considere “aprobado”.

## 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.